



*ANUNCIO de 4 de abril de 2023 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Plantación de almendros en modelo de alta densidad y transformación a regadío de 44,8422 hectáreas" en la finca "La Zamorana", en el término municipal de Toril (Cáceres). Expte.: IA22/1495. (2023080660)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Plantación de almendros en modelo de alta densidad y transformación a regadío de 44,8422 hectáreas" en la finca "La Zamorana", en el término municipal de Toril (Cáceres), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido dentro en el grupo 9, letra a) apartado 3.º del anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El objeto del proyecto consiste en la implantación de un cultivo de almendro en marco de plantación de 1,25 x 3,25 metros y la transformación a regadío mediante la puesta en marcha de un sistema de riego por goteo, en una superficie de 44,8422 ha. Esta nueva transformación a regadío resulta de la ampliación de una concesión de aguas superficiales del río Tiétar y del arroyo Porquerizo con la que cuenta el promotor, para el riego de 220 ha de cultivo de almendro.

Se aprovecharán las infraestructuras principales de la superficie en regadío que actualmente cuenta con derecho a riego, siendo necesario para la nueva transformación a regadío la instalación de tuberías secundarias y tuberías portagoteros, los caminos perimetrales y de servicio,



así como los desagües. Asimismo, se realizarán las tareas de preparación del terreno, abonado de fondo y tratamiento del suelo y la posterior plantación del cultivo de almendros.

La zona de actuación, incluida dentro de la finca "La Zamorana", se ubica en la parcela 3 del polígono 10 (recintos 1, 14 y 31) y la parcela 2 del polígono 12 (recinto 1) del término municipal de Toril (Cáceres).

El proyecto se encuentra dentro de los lugares pertenecientes a la Red Natura 2000 Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Monfragüe y dehesas del entorno" y Zona de Especial Conservación ZEC "Monfragüe". Asimismo, el proyecto se encuentra dentro de los límites de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe.

La promotora del proyecto es Desarrollos Agointensivos, SL.

El órgano competente para el otorgamiento de la modificación de concesión de aguas para riego la Confederación Hidrográfica del Tajo. Por otra parte, a la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, le corresponde la planificación de los recursos hídricos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 16/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 4 de abril de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

